Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Cam.to

Y habiendose conferido por esta Ciu.d sobre el asunto de los diez y ocho soldados que fueron en socorro de los Vizcalbes = Acordo se haga consulta sobre ello a S.E. el S.r Marques de Bedmar primer Ministro de la Guerra respecto de no haber desertado dhos soldados, haziendo todas las representaziones que convengan =

Camas

Asimismo se a conferido en razon de las camas que se piden a esta Ciud.d en conformidad de la orden que para ello se dio en este Ayuntam.to de lo tra[illegible] en el que se celebro el dia doze de Mar[illegible] y que para [illegible] ido citada esta Ciud.d oy dho dia, y teniendo consideraz.on a quanto sea del R.l Servi.o y para [illegible] con mayor promptitud de la causa dar las mas promptas providencias a este fin = Acordo se publique vando para que todos los vezinos de esta Ciud.d asistan las camas que hubieren para su venta [illegible] los combengo por la Ciud.d a la Ciud.d de [illegible] lo mande executar. Y por esta Ciud.d en [illegible] de que mañana se publique dho vando para que dentro de tercero dia